

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en su Sala de Acuerdos el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Rodolfo J. Valenzuela, y los señores Ministros doctores don Tomás D. Casares, don Felipe Santiago Pérez, don Atilio Pesagno y don Luis R. Longhi, con la asistencia del señor Procurador General de la Nación, doctor Carlos Gabriel Delfino, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Acordada del 9 de diciembre de 1949, y abierto el acto por el señor Presidente, se procedió a efectuar los sorteos ordenados en aquella, con el siguiente resultado:

1.º) Ministros doctores:

don Tomás D. Casares

don Felipe Santiago Pérez

para integrar con el señor Presidente de la Corte Suprema la Sala del art. 19 de la Ley 13.644.

2.º) Ministros doctores

don Luis R. Longhi

don Atilio Pesagno

como sustitutos de los anteriores en el orden expresado.

3.º) Ministro doctor

don Atilio Pesagno

como Presidente del Tribunal de Enjuiciamiento de los magistrados de la Capital Federal.

4.º) Ministro doctor

don Felipe Santiago Pérez

como Presidente del Tribunal de Enjuiciamiento para los magistrados del interior.

5.º) Ministros doctores

don Tomás D. Casares

don Luis R. Longhi

como sustitutos del Tribunal de Enjuiciamiento para los magistrados de la Capital Federal en el orden expresado.

6.º) Ministros doctores

don Luis R. Longhi

don Tomás D. Casares

como substitutos del Presidente del Tribunal de Enjuiciamiento para los magistrados del interior, en el orden expresado.

7º) Presidentes de las Cámaras Nacionales de Apelaciones

- a) en lo Comercial
- b) en lo Penal
- c) de la Justicia de Paz
- d) del Trabajo

como integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento de magistrados de la Capital Federal.

8º) Presidentes de las Cámaras Nacionales de Apelaciones

- a) de Tucumán
- b) de Rosario
- c) de Córdoba
- d) de Resistencia

como integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento para los magistrados de la zona primaria del interior.

Todos lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicasen y registrasen en el libro correspondiente, ante los Secretarios del Tribunal, que dan fe.

[Signature]

T. W. Casares

[Signature]

Sturges

[Signature]

[Signature]

[Signature]
(Sec)

Ricard E. Rey

[Signature]
(Sec)